



INFORMACION EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO SOBRE ANÁLISIS DE SOLVENCIA ECONÓMICA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES

(RENEGOCIACION DE CRÉDITO)

1.- Descripción y características de Renegociación de Créditos.

El crédito renegociado es un producto financiero que tiene como objetivo el readecuamiento de pago del o los créditos que tenga vigente el socio y que por un motivo particular éste ha suspendido el normal pago de sus compromisos, permitiendo con ello fijar un nuevo plazo, valor cuota y fecha de vencimiento de las cuotas, acorde a sus nuevas posibilidades de pago. Este tipo de crédito no considera un valor líquido disponible para el socio.

IMPORTANTE: Esta renegociación se debe realizar en las mismas o mejores condiciones otorgadas en el crédito de origen, sobre todo en lo que respecta a las garantías personales si las hubiese en el crédito original, como también mantener las garantías reales y/o estatales. Para acceder a una renegociación es necesario demostrar capacidad de pago e ingresos formales o informales suficientes para cumplir con el compromiso mensual y con la política de crédito vigente en COOPACSI al momento de la solicitud.

Características Crédito Renegociado:

- **Moneda del crédito:** En pesos chilenos, nominal, no reajutable.
- **Monto:** Saldos insolutos, intereses devengados, intereses por mora y gastos de cobranza
- **Número de cuotas:** Mínimo 4 cuotas y máximo 84 cuotas
- **Plazo de gracia primer vencimiento:** Este producto no contempla días de gracias, la fecha de pago de la primera cuota es a 30 días o se ajusta a la fecha de pago de los ingresos del socio
- **Frecuencia de vencimiento:** Cuotas mensuales y sucesivas cada 30 días
- **Forma de entrega del crédito Repactado:**
 - ❖ No contempla entrega de dinero
- **Forma de pago de las cuotas del crédito Repactado:**
 - ❖ Pago por caja oficinas COOPACSI.
 - ❖ Pago automático de cuentas (PAC) previa firma de mandato a COOPACSI.
 - ❖ Pago vía página web (Khipu – Compre aquí)
 - ❖ Pago vía transferencia
 - ❖ Pago a través de Caja Vecina
 - ❖ Descuento por Planilla, el empleador debe contar con convenio en COOPACSI.

- **Prepagos parciales:** Se podrá pre pagar parcialmente la obligación crediticia, siempre y cuando se pague al menos el 25% de la obligación.
- **Comisión de pre pago:** Será el equivalente a un mes de interés calculado sobre el capital que se prepaga.
- **Tasa de interés:** Mensual vencida, fija por el plazo del crédito. La tasa de interés a aplicar será la del crédito de origen de la deuda o la que establezca COOPACSI para este tipo de producto y que no exceda la máxima convencional.
- **Gastos asociados:** Autorización notarial de la firma de pagaré o firma digital, gastos por verificación de domicilio, gastos operativos por constitución de garantías y gastos operativos generales (fotocopias de documentos, obtención de informes comerciales)
- **Seguros Voluntarios:** Seguro de Desgravamen
- **Garantías:** Se podrán solicitar al socio garantías tanto personales (aval, co deudor solidario) o reales (hipoteca, prenda)

2. - Etapas para su contratación:

- a) **Recopilación de antecedentes y de solicitud:** En esta etapa se recibe la solicitud del socio para renegociar, se identifica el motivo de la suspensión de pago y se actualizan sus antecedentes. Se solicitan antecedentes necesarios para permitir realizar el Análisis de Solvencia Económica del socio. En el caso de socios con oferta proactiva, el Análisis de Solvencia Económica se realiza de forma centralizada y sistemática a partir de datos del socio.
- b) **Análisis de Solvencia e información sobre la Solicitud del Producto:** En esta etapa se analiza la solicitud del Socio, de acuerdo al Análisis de Solvencia Económica realizado, los antecedentes entregados por el socio, de acuerdo a la política comercial y de riesgo, junto a la información obtenida del historial del socio en la Cooperativa. La finalidad de la renegociación es resolver problemas de endeudamiento a clientes que no han logrado dar cumplimiento con el plan de pago actual. A través de este producto se les da la posibilidad de cumplir con un nuevo calendario de pago, acorde a su disponibilidad, lo que permite viabilizar a los socios.
"Junto a usted, la mejor alianza"
De aprobarse la solicitud de renegociación, se informa al socio para requerir la firma de los documentos respectivos o se comunica el rechazo de la solicitud.
- c) **Firma de documentación y contrato de la Renegociación:** En esta etapa se requiere la firma del contrato y documentos que forman parte de la renegociación, ya sea con firma presencial de los documentos o por canales digitales.

3. -Costo de morosidad:

Si la cuota de la renegociación no fuere pagada dentro del plazo establecido para su pago, devengará desde el 4° día, contado desde la fecha del vencimiento, un interés penal de acuerdo a la tasa de interés pactada en el crédito.

En caso de un atraso mayor a 30 días corridos en el pago oportuno de cualquier cuota del crédito, Coopacsi encomendará la cobranza a su "Departamento de Cobranza" la que implementará todas las gestiones de cobranza prejudicial que se indican en el artículo 37 de la Ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, cualesquiera sean la naturaleza de las gestiones las actuaciones de cobranza, el número, la frecuencia y costos en que efectivamente se haya incurrido.

Gastos de Cobranza: Corresponde al costo de la cobranza extrajudicial de una obligación vencida y no pagada en la fecha establecida en el contrato y que sólo se puede cobrar si han transcurrido 20 días (veinte días) corridos desde la fecha de vencimiento de la cuota, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Protección del Consumidor.

Tabla Gastos de Cobranza (%):

- ❖ Un 9% para las cuotas de hasta 10 UF
- ❖ Un 6% para las cuotas de 10 y hasta 50 UF
- ❖ Un 3% para las cuotas de más de 50 UF

4.- Recomendaciones y Medidas de Seguridad:

- Para ingresar a nuestro sitio web debe digitar www.coopacsi.cl y revisar que en su navegador aparezca esta dirección.
- Jamás entregue claves ni datos personales a terceros ya sea por internet, mail o teléfono.
- Recuerda cambiar periódicamente tus contraseñas.
- No hagas clic en mensajes de texto o correos electrónicos; COOPACSI nunca envía link.

"Junto a usted, la mejor alianza"

5.-Procedimiento para hacer efectivo el derecho al prepago

El pago anticipado de un monto parcial o total de la deuda, debe ser solicitado por el socio en cualquiera de las sucursales de COOPACSI. Posterior a esta solicitud, el ejecutivo informará al socio el monto mínimo a pre pagar, calculando los montos adeudados e intereses correspondientes.

El Socio podrá pre pagar parcialmente la obligación, previo consentimiento de la Cooperativa y siempre que pre pague al menos el 25% del saldo de la obligación. La comisión de prepago será el equivalente a un mes de intereses calculados sobre el capital que se prepaga, cualquiera sea el capital originalmente adeudado.

6.- Cartola trimestral de crédito renegociado

Este documento normativo se debe generar y comunicar a todos los socios que mantengan créditos vigentes correspondientes a cada cierre trimestral; esto es, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

A través de este documento se puede conocer la evolución del crédito, monto pagado y la deuda actualizada, entre otros datos.

Para recibirla correctamente, ya sea de forma física o digital, es deber del socio mantener su información de contacto y dirección actualizados.

7.- Portabilidad financiera, conforme a la Ley N°21236

¿Qué es la Portabilidad Financiera?

La Portabilidad Financiera es una ley que permite a las personas el traspaso de sus productos financieros de una Institución Financiera a otra. Este procedimiento permite operar con mayor facilidad, accediendo a productos y servicios financieros con mejores condiciones.

¿Qué productos financieros se pueden portar?

- **Créditos:** Consumo, Hipotecario, Tarjetas de crédito, Líneas de crédito.
- **Cuentas:** Cuentas vistas, cuentas de ahorro.

¿A qué instituciones se podrían cambiar o “portar” las personas?

- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Bancos
- Compañías de Seguro
- Financieras Automotrices
- Cajas de Compensación
- Mutuarias

¿Cuáles son los beneficios de portabilidad para las personas?

- Facilita el refinanciamiento de créditos en mejores condiciones.
- Se simplifican los trámites y se establecen plazos máximos para que las Instituciones Financieras atiendan a las personas.
- Información transparente al usuario para tomar mejores decisiones financieras.

Procedimiento para hacer efectivo el derecho a la portabilidad financiera:

Para el ingreso de solicitud de portabilidad en COOPACSI, se siguen los siguientes pasos:

- Ingreso de una solicitud de portabilidad por la página web www.coopacsi.cl o a través de nuestras oficinas de manera presencial.
- Evaluación.
- Generación de la Oferta escrita de Portabilidad o la cooperativa informa que el rechazo a la solicitud.
- Envío de la Oferta de Portabilidad al socio considerando información inicialmente proporcionada de deudas en institución financiera de origen.
- Socio manifiesta conformidad a la oferta de la Cooperativa.
- Solicitud de bloqueo de productos y de información actualizada de deudas de institución financiera de origen.
- Firma de Contratos en COOPACSI o desistimiento de la oferta de portabilidad en el evento no mantener el monto de deuda comprometido, de conformidad la ley 21.236.
- Pago a la institución financiera de origen (de haberlo), cierre de los productos en la Institución financiera de origen del cliente y entrega de fondos al Cliente (si se hubieren pactado)

Portabilidad a otros Instituciones.

El Cliente podrá portar este crédito a otra institución financiera para lo cual puede realizar dicha gestión en los canales que ellas habiliten.

8.- Procedimiento para hacer efectivo el derecho a la oportuna liberación de las garantías, conforme a la ley N°19.496:

Una vez pagada totalmente una deuda que disponga de una garantía específica (Hipoteca o Prenda específica), dentro del plazo señalado por la ley (45 días corridos) la Cooperativa deberá ingresar a su cargo y costo los documentos necesarios para que se inscriba el alzamiento en el registro respectivo.

En caso de créditos caucionados con hipoteca general o con una prenda sin desplazamiento que opere como garantía general, COOPACSI informará por escrito al deudor que no tiene deudas pendientes con la cooperativa encontrándose íntegramente pagadas. Efectuada por COOPACSI dicha comunicación, el deudor podrá elegir entre mantener la vigencia de la garantía otorgada o bien requerir, por cualquier medio físico o tecnológico idóneo, el alzamiento de la referida hipoteca general y de los gravámenes y prohibiciones que se hayan constituido al efecto, y su ingreso para inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo o en el Registro de Prendas sin Desplazamiento, gestiones que serán de cargo y costo de COOPACSI. En este caso, el plazo de 45 días corridos se cuenta desde la solicitud del deudor